



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA 20_2
Consejo Técnico Extraordinario**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día **dieciséis de junio de dos mil veintiséis**, con fundamento en los Artículos 20 fracción XI, Artículo 75, Artículo 76 y Artículo 77 de la Ley Orgánica; Artículo 303, Artículo 304 y Artículo 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes el Dr. Eliseo Hernández Martínez, Director; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. Miguel Ángel Morales Cabrera, Jefe de Carrera del Programa Educativo Ingeniería Química; Dra. Rocío de los Ángeles García Hernández, Consejera Maestra; Dra. Bertha María Rocío Hernández Suárez, Maestra; Dr. Eduardo Castillo González, Maestro; Dr. Antonio Lara Musule, Maestro; C. Orlando Miguel Reyes Cuellar, Consejero Alumno; C. Hannya Julieth Miranda Lagunes, Representante del Programa Educativo de Ingeniería Química; C. Diego Eduardo Guerrero Bravo, Representante del Programa Educativo de Ingeniería Ambiental; C. Loreley Sánchez Sánchez, Representante del Programa Educativo de Ingeniería en Alimentos; reunidos de manera presencial en el Salón E2 de Posgrados de la Facultad de Ciencias Químicas y con el objeto de tratar el asunto único mencionado en la convocatoria de fecha 15 de junio de dos mil veintiséis enviado por el Dr. Eliseo Hernández Martínez, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. PUNTO UNO:** Definir la fecha para recibir oficios de baja extemporánea por experiencia educativa, baja extemporánea por periodo, así como la solicitud de autorización de examen de última oportunidad.
- 3. PUNTO DOS:** Definir los criterios a cumplir por parte de la comunidad estudiantil, para el otorgamiento de baja extemporánea por experiencia educativa o baja extemporánea por periodo.
- 4. PUNTO TRES:** Definir el proceso de justificantes médicos por parte de los estudiantes.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el Artículo 78 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Para tramitar Baja extemporánea de experiencia educativa o de periodo escolar (Artículo 38 del estatuto de alumnos, 2008), la comunidad estudiantil debe considerar los siguientes puntos:



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA 20_2
Consejo Técnico Extraordinario**

- Someter una solicitud en hoja sin membrete, donde se expongan justificadamente las razones de la baja con AVAL del tutor académico. La solicitud debe estar acompañada de las evidencias correspondientes.
- La justificación por enfermedad deberá presentarse con la constancia correspondiente expedida por una institución pública (IMSS o ISSSTE) o por atención privada de médico especialista.
- En caso de tener un diagnóstico de algún padecimiento de salud mental, este deberá ser emitido por un especialista (Psicólogo o Psiquiatra) de una institución pública (IMSS o ISSSTE) o por CEnDHIU. En caso de tratarse de un especialista privado, el diagnóstico deberá ser avalado por una institución pública (IMSS o ISSSTE) o por CEnDHIU.
- La fecha límite de recepción de solicitudes de bajas extemporáneas será con al menos 5 días hábiles antes del último día de clases del semestre lectivo.

SEGUNDO: Para solicitar examen en carácter de última oportunidad (Artículo 70 del estatuto de alumnos, 2008) la comunidad estudiantil debe considerar los siguientes puntos:

- Al iniciar el periodo escolar, la Secretaría de Facultad enviará a cada estudiante que deba presentar dicho examen, un correo electrónico explicando el procedimiento de aplicación del examen última oportunidad (UO). Además, se entregará una notificación de forma presencial.
- El proceso de solicitud y aplicación del examen UO se difundirá en medios oficiales y redes sociales de la Facultad de Ciencias Químicas, Región Xalapa.
- A los estudiantes que realicen su trámite en las primeras 4 semanas de iniciado el semestre, podrán solicitar la asignación de un asesor académico.
- Los estudiantes que no realicen el trámite en las primeras 4 semanas de iniciado el semestre, tendrán como fecha límite hasta 15 días hábiles antes del último día de clases del semestre lectivo.
- La fecha de aplicación del examen de UO será 10 días hábiles antes del último día de clases del semestre lectivo.
- Al término de la aplicación del examen los profesores y el estudiante firmarán de conformidad con el procedimiento.

CUARTO: Para solicitar justificantes médicos, la comunidad estudiantil debe considerar los siguientes puntos:

- Se tendrán 5 días hábiles para tramitar el justificante médico en la Secretaría de la Facultad, estos correrán a partir de la fecha de expedición de la receta médica o del término de la incapacidad médica otorgada.
- La solicitud se debe hacer con el uso del formato de justificante médico que se encuentra publicado en la página oficial de la Facultad de Ciencias Químicas, Región Xalapa.



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA 20_2
Consejo Técnico Extraordinario**

- Una vez aprobada la solicitud por la Secretaría de la Facultad, se enviará un correo electrónico institucional al Personal Docente con copia a la interesada o interesado indicando los días a justificar.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta **siendo las trece horas con cuarenta minutos** del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


DR. ELISEO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR


M.C.E. JUAN CERDÁN PÉREZ
SECRETARIO

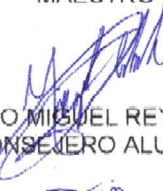

DR. MIGUEL ÁNGEL MORALES CABRERA
JEFE DE CARRERA DEL PE IQ.


DRA. ROCÍO DE LOS ÁNGELES GARCÍA HERNÁNDEZ
CONSEJERA MAESTRA


DRA. BERTHA MARÍA ROCÍO HERNÁNDEZ SUÁREZ
MAESTRA


DR. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
MAESTRO


DR. ANTONIO LARA MUSULE
MAESTRO


C. ORLANDO MIGUEL REYES CUELLAR
CONSEJERO ALUMNO


C. HANNYA JULIETH MIRANDA LAGUNES
REP. DEL PE IQ


C. DIEGO EDUARDO GUERRERO BRAVO
REP. DEL PE IA


C. LORELEY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
REP. DEL PE IALI